



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN N° **2171** DE 2026

(29 de septiembre de 2026)

Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución N° 289 del 26 de enero de 2026, mediante la cual se expidió el Calendario de Actividades Administrativas para la vigencia 2026.

LA Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 065 del 26 de septiembre de 2024, expedidos por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el Artículo 23, literal e) del Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, señala que es función del Señor Rector expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al presente estatuto.

Que mediante Resolución N° 289 del 26 de enero de 2026, se expidió el Calendario de Actividades Administrativas para la vigencia 2026, estableciendo en su artículo primero las actividades correspondientes al primer y segundo periodo de la vigencia.

Que en el calendario correspondiente al segundo periodo de la vigencia 2026, se estableció entre otras actividades, la denominada “*Actividad Integración de Fin de Año*”, programada inicialmente para el 27 de noviembre de 2026, así como la “*Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo*”, cuya fecha se encontraba sujeta a programación.

Que mediante comunicación del 7 de septiembre de 2026, la Subdirección de Bienestar Universitario solicitó la modificación de la fecha correspondiente a la actividad “*Integración de Fin de Año – Cierre de Gestión*”, inicialmente programada para el 27 de noviembre de 2026, proponiendo como nueva fecha el 13 de noviembre de 2026.

Que mediante comunicación del 14 de septiembre de 2026, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera otorgó el visto bueno para la modificación solicitada y, adicionalmente, solicitó realizar la revisión de las demás fechas contempladas en el citado calendario.

Que, como resultado de la revisión del calendario correspondiente al segundo periodo de la vigencia 2026, se considera necesario actualizar las fechas previstas para algunas de las actividades programadas, estableciendo la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo del 26 al 30 de octubre de 2026, la Actividad de Integración de Fin de Año para el 13 de noviembre de 2026, la Semana de la Felicidad Laboral del 17 al 20 de noviembre de 2026 y las Vacaciones Colectivas de 17 al 31 de diciembre de 2026 y del 1 al 8 de enero de 2027.

En consecuencia, la Rectora

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR parcialmente el artículo primero de la Resolución N° 289 del 26 de enero de 2026, únicamente en lo correspondiente al Calendario de Actividades Administrativas del segundo período de la vigencia 2026, el cual quedará así:

N°	ACTIVIDADES SEGUNDO PERIODO 2026	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO 2027
1	Semana de la Salud**	07 al 11				
2	Jornada Cultural funcionarios Administrativos	22				
3	Justas Deportivas Nacionales**					
4	Día de la Familia (Ley 1857 de 2017)*					
5	Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo		26 al 30			
6	Actividad Integración de Fin de Año			13		
7	Semana de la Felicidad Laboral			17 al 20		
8	Vacaciones Recreativas Hijos funcionarios				01 al 07	
9	Vacaciones Colectivas (Según Programación y Necesidades del Servicio)				17 al 31	01 al 08

*Prevía Coordinación con el Jefe Inmediato
** Según Programación

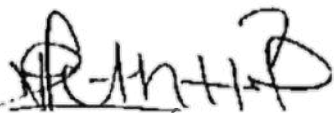
ARTÍCULO SEGUNDO. – VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 289 del 26 de enero de 2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 29 de septiembre de 2026

La Rectora,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

- Proyectó

Luisa Fernnada Méndez – Supernumerario - Subdirección de Talento Humano
- Revisó:

Henry Bautista Hernández - Supernumerario - Subdirección de Talento Humano
- Revisó:

Ruth N. García Esguerra - Subdirectora de Talento Humano
- Revisó:

Martha Cecilia Amaya Caro - Subdirectora de Bienestar Universitario
- Revisó:

Andrés Mauricio Oyola Sastoque - Vicerrector Administrativo y Financiero
- Revisó:

Gladys Sierra Linares - Jefe Oficina Jurídica



